

65

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial

SEVILLA

4

VISTO el Expediente: SE/225/92, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al Proyecto de Modificación de las N.S. de Puebla del Rio, en la actual zona industrial sita en la Avda. Rafael Beca de Villafranco del Guadalquivir, promovido por D. José Hermano Mateo en representación de Segunda Generación, S.A..

VISTOS el Real Decreto 58/1987 de 25 de Febrero, sobre modificaciones en la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía; Decreto 194/83 de 21 de Septiembre, regulador de las competencias de los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía; Ley del Suelo vigente y Normativa Urbanística Complementaria; y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

De conformidad con la Propuesta de la Ponencia Técnica, esta Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión del día veinticuatro de junio de 1.992, por unanimidad, ha

R E S U E L T O :

"APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación de referencia de las N.S. de Puebla del Rio, conforme establece el Artº 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con la determinación de que solamente se podrán edificar alturas de tres plantas en el frente de la Avda. Rafael Beca".

Y todo ello por cuanto:

* La tramitación para su aprobación se ha ajustado al procedimiento definido en el Artº 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con los Artsº 70 y 49 del referido texto legal.

* Su contenido, objeto y documentación cumple con la legislación urbanística que le es de aplicación.

Notifiquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

EL VICEPRESIDENTE DE LA
COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE SEVILLA,



Fdo.: Manuel Vieira Diaz.